



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 25 JUN 2019

DECRETO ALC. N° 1957 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Cristóbal Alejandro Cofre Troncoso, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Vecino, dependiente de Administración Municipal.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 99 de fecha 14 de junio de 2019, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Cristóbal Alejandro Cofre Troncoso, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 14 de Junio de 2019.
- 4.- El Memorando N° 100 de fecha 14 de junio de 2019, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, por el cual solicita al Administrador Municipal, decretar como Inspector Municipal a don Cristóbal Alejandro Cofre Troncoso, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 14 de Junio de 2019.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **CRISTOBAL ALEJANDRO COFRE TRONCOSO**, Cédula Nacional de Identidad N°, , para que efectúe labores como **Conductor e Inspector Municipal** en el Programa Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, a contar del **14 de Junio hasta el 30 de Junio de 2019**, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

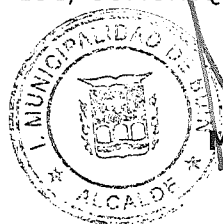


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/cas.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE